

# Gaceta Universitaria

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.C.H., publicación mensual



Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

## Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de mayo de 2013, mediante el cual se aprueba la implementación de la Maestría en Ecología y Medio Ambiente, solicitada por la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

5

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2013, mediante el cual se recomienda la aprobación de la implementación de la Maestría en Ecología y Medio Ambiente, solicitada por la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

6

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de mayo de 2013, mediante el cual se aprueba el rediseño curricular del Doctorado en Ciencias de la Cultura Física, propuesto por la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

7

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2013, mediante el cual se recomienda la aprobación del rediseño curricular del Doctorado en Ciencias de la Cultura Física, propuesto por la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

8

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de mayo de 2013, mediante el cual se aprueba el Diseño curricular del Programa de la Especialidad en Nefrología, propuesto por la Facultad de Medicina, a través de la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

9

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 12 de marzo de 2013, mediante el cual se recomienda la aprobación del Diseño curricular del programa de la Especialidad en Nefrología, propuesto por la Facultad de Medicina, a través de la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

10

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2013, mediante el cual se aprueba el rediseño curricular del programa académico de Ingeniero en Ecología, propuesto por la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

11

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 7 de junio de 2013, mediante el cual se recomienda la aprobación del rediseño curricular del programa académico de Ingeniero en Ecología, propuesto por la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

12

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2013, mediante el cual se aprueba el rediseño curricular del programa académico de Ingeniero Zootecnista en Sistemas de Producción, propuesto por la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

13

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 7 de junio de 2013, mediante el cual se recomienda la aprobación del rediseño curricular del programa académico de Ingeniero Zootecnista en Sistemas de Producción, propuesto por la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

14

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2013, mediante el cual se aprueba el Diseño curricular del nuevo programa académico de Licenciatura en Salud Pública, propuesto por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

15

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 7 de junio de 2013, mediante el cual se recomienda la aprobación del Diseño curricular del nuevo programa académico de Licenciatura en Salud Pública, propuesto por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

16

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2013, mediante el cual se aprueba el Diseño curricular del nuevo programa académico de Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación, de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

17

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 7 de junio de 2013, mediante el cual se recomienda la aprobación del Diseño curricular del nuevo programa académico de Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación, de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

18

## Rectoría

Convenio General de Colaboración de fecha 02 de enero de 2012, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado.

19

Convenio de Colaboración de fecha 26 de enero de 2012, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Escuela Libre de Psicología, A.C.

25

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2013.

31

## Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2013.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2013.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2013.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2013.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2013.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2013.

37

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2013.

38

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2013.

39

---

### RESPONSABLES

M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS  
*Secretario General*

M.A.P. DIANA VALDÉZ LUNA  
*Abogada General*

M.D. OSCAR ADRIÁN IRIGOYEN CISNEROS  
*Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico*

### DISTRIBUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

La **Gaceta Universitaria** es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua  
Av. Escorza No. 900  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como los Artículos 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO No. GU-82

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de mayo de 2013, mediante el cual se aprueba la implementación de la Maestría en Ecología y Medio Ambiente, solicitada por la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- II. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2013, mediante el cual se recomienda la aprobación de la implementación de la Maestría en Ecología y Medio Ambiente, solicitada por la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- III. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de mayo de 2013, mediante el cual se aprueba el rediseño curricular del Doctorado en Ciencias de la Cultura Física, propuesto por la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- IV. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2013, mediante el cual se recomienda la aprobación del rediseño curricular del Doctorado en Ciencias de la Cultura Física, propuesto por la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- V. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de mayo de 2013, mediante el cual se aprueba el Diseño curricular del Programa de la Especialidad en Nefrología, propuesto por la Facultad de Medicina, a través de la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VI. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 12 de marzo de 2013, mediante el cual se recomienda la aprobación del Diseño curricular del programa de la Especialidad en Nefrología, propuesto por la Facultad de Medicina, a través de la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VII. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2013, mediante el cual se aprueba el rediseño curricular del programa académico de Ingeniero en Ecología, propuesto por la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VIII. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 7 de junio de 2013, mediante el cual se recomienda la aprobación del rediseño curricular del programa académico de Ingeniero en Ecología, propuesto por la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- IX. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2013, mediante el cual se aprueba el rediseño curricular del programa académico de Ingeniero Zootecnista en Sistemas de Producción, propuesto por la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- X. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 7 de junio de 2013, mediante el cual se recomienda la aprobación del rediseño curricular del programa académico de Ingeniero Zootecnista en Sistemas de Producción, propuesto por la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- XI. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2013, mediante el cual se aprueba el Diseño curricular del nuevo programa académico de Licenciatura en Salud Pública, propuesto por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- XII. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 7 de junio de 2013, mediante el cual se recomienda la aprobación del Diseño curricular del nuevo programa académico de Licenciatura en Salud Pública, propuesto por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- XIII. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2013, mediante el cual se aprueba el Diseño curricular del nuevo programa académico de Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación, de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- XIV. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 7 de junio de 2013, mediante el cual se recomienda la aprobación del Diseño curricular del nuevo programa académico de Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación, de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

"2013, Año del Centenario del Sacrificio de Don Abraham González Casavantes"



Universidad Autónoma de Chihuahua  
Av. Escorza No. 900  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000

- XV. Convenio General de Colaboración de fecha 02 de enero de 2012, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado.
- XVI. Convenio de Colaboración de fecha 26 de enero de 2012, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Escuela Libre de Psicología, A.C.
- XVII. Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2013.
- XVIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2013.
- XIX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2013.
- XX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2013.
- XXI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2013.
- XXII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2013.
- XXIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2013.
- XXIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2013.
- XXV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2013.

**SEGUNDO.-** Imprimase y distribuyase el ejemplar No. 82 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**D A D O** en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 06 de septiembre de 2013.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁNEZ SAENZ  
RECTOR

M. D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA  
RECTORIA



"2013, Año del Centenario del Sacrificio de Don Abraham González Casavantes"

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de mayo de 2013, mediante el cual se aprueba la implementación de la Maestría en Ecología y Medio Ambiente, solicitada por la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000*

SG-411/13

*Secretaría General*

El que suscribe **C. M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 30 de mayo del año 2013, según **Acta Num. 507** (cinco, cero, siete), se tomó el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

**3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.**-----

f).- La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presentó el dictamen en relación a la propuesta para la **implementación de la Maestría en Ecología y Medio Ambiente**, solicitada por la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Una vez realizado el proceso de análisis y revisión, la comisión acordó recomendar al H. Consejo Universitario aprobar la propuesta.-----

Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue-----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los diez días del mes de junio del año dos mil trece.-----

ATENTAMENTE,  
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"  
EL SECRETARIO GENERAL

*Martínez Campos*  
M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS



SAMC'egv.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2013, mediante el cual se recomienda la aprobación de la implementación de la Maestría en Ecología y Medio Ambiente, solicitada por la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



## Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

"2013, Año del Centenario del Sacrificio de don Abraham González Casavantes"

Académicos 175/13

27 de mayo de 2013

**M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
Presente.

Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que hemos recibido por parte de la Dirección Académica, la propuesta del programa de nueva creación de la **Maestría en Ecología y Medio Ambiente** de la Facultad de Zootecnia y Ecología.

Una vez realizado el proceso de revisión de dicha petición, la Comisión acordó recomendar al H. Consejo Universitario su **aprobación**, ya que cuenta con los requisitos necesarios.

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO  
Director de la Facultad de Artes

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA  
Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO  
Director de la Facultad de Zootecnia  
y Ecología

M.C. GERÓNIMO MENDOZA MERAZ  
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras

C. JUAN ALBERTO TOVAR BAEZA  
Alumno de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

RST/mlr



COMISIÓN  
DE ASUNTOS  
ACADÉMICOS  
UACH

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de mayo de 2013, mediante el cual se aprueba el rediseño curricular del Doctorado en Ciencias de la Cultura Física, propuesto por la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000*

SG-412/13

*Secretaría General*

El que suscribe **C. M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 30 de mayo del año 2013, según **Acta Num. 507** (cinco, cero, siete), se tomó el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

**3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.**-----

**g).-** La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presentó el dictamen relativo al **rediseño curricular del Doctorado en Ciencias de la Cultura Física**, propuesto por la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte de la Universidad Autónoma de Chihuahua. La comisión revisó y analizó el documento y acordó recomendar al H. Consejo Universitario su aprobación.-----

Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue-----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los diez días del mes de junio del año dos mil trece.-----

ATENTAMENTE,  
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"  
EL SECRETARIO GENERAL

M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS



SAMC:egv

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2013, mediante el cual se recomienda la aprobación del rediseño curricular del Doctorado en Ciencias de la Cultura Física, propuesto por la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



## Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

"2013, Año del Centenario del Sacrificio de don Abraham González Casavantes"

Académicos 176/13

27 de mayo de 2013

**M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
Presente.

Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que hemos recibido por parte de la Dirección Académica, Rediseño Curricular del **Doctorado en Ciencias de la Cultura Física**, propuesto por la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte.

Una vez realizado el proceso de revisión de dicha petición, la Comisión acordó recomendar al H. Consejo Universitario su **aprobación**, ya que cuenta con los requisitos que requiere el Diseño Curricular dentro del Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO  
Director de la Facultad de Artes

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA  
Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO  
Director de la Facultad de Zootecnia  
y Ecología

M.C. GERÓNIMO MENDOZA MERAZ  
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras

C. JUAN ALBERTO TOVAR BAEZA  
Alumno de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

RST/mlr



COMISION  
DE ASUNTOS  
ACADEMICOS  
UACH

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de mayo de 2013, mediante el cual se aprueba el Diseño curricular del Programa de la Especialidad en Nefrología, propuesto por la Facultad de Medicina, a través de la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000*

SG-466/13

*Secretaría General*

El que suscribe **C. M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 13 de mayo del año 2013, según **Acta Num. 506** (cinco, cero, seis), se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

**3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.**-----

a).- La Comisión de Asuntos Académicos presentó el dictamen referente al **Diseño curricular del programa de la Especialidad en Nefrología**, propuesta por la Facultad de Medicina, a través de la Dirección Académica. La Comisión acordó recomendar al H. Consejo Universitario su aprobación, ya que cuenta con los requisitos que requiere el diseño curricular dentro del Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Chihuahua.-----  
Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue-----

-----**A P R O B A D O P O R U N A N I M I D A D D E V O T O S**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los treinta días del mes de julio del año dos mil trece.-----

ATENTAMENTE,  
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"  
EL SECRETARIO GENERAL

*MARTÍNEZ*

M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS



Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 12 de marzo de 2013, mediante el cual se recomienda la aprobación del Diseño curricular del programa de la Especialidad en Nefrología, propuesto por la Facultad de Medicina, a través de la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



## Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

"2013, Año del Centenario del Sacrificio de don Abraham González Casavantes"

Académicos 168/13

12 de marzo de 2013

**M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
Presente.

Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que hemos recibido por parte de la Dirección Académica, la solicitud para la aprobación del Diseño Curricular del "Programa de la Especialidad en Nefrología" de la Facultad de Medicina.

Una vez realizado el proceso de revisión de dicha petición, la Comisión acordó recomendar al H. Consejo Universitario su **aprobación**, ya que cuenta con los requisitos que requiere el Diseño Curricular dentro del Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO  
Director de la Facultad de Artes

ING. ALFREDO R. ÚRBINA VALENZUELA  
Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO  
Director de la Facultad de Zootecnia  
y Ecología

M.C. GERÓNIMO MENDOZA MERAZ  
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras

C. JUAN ALBERTO TOVAR BAEZA  
Alumno de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

RST/mlr



COMISIÓN  
DE ASUNTOS  
ACADÉMICOS  
UACH

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2013, mediante el cual se aprueba el rediseño curricular del programa académico de Ingeniero en Ecología, propuesto por la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000*

SG-513/13

*Secretaría General*

El que suscribe **C. M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

**CERTIFICA** -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 13 de agosto del año 2013, según **Acta Num. 508** (cinco, cero, ocho), se tomó el siguiente:-----

**ACUERDO**-----

**3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.**-----

**a).-** La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presentó el dictamen en relación al **Rediseño curricular del programa académico de Ingeniero en Ecología** propuesta por la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Una vez revisado el documento, la Comisión acordó recomendar al H. Consejo Universitario su aprobación.-----

Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue-----

**APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil trece.-----

ATENTAMENTE,  
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"  
EL SECRETARIO GENERAL

M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS



Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 7 de junio de 2013, mediante el cual se recomienda la aprobación del rediseño curricular del programa académico de Ingeniero en Ecología, propuesto por la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



## Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

"2013, Año del Centenario del Sacrificio de don Abraham González Casavantes"

Académicos 179/13

7 de junio de 2013

**M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
**Presente.**

Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que hemos recibido por parte de la Dirección Académica, **Rediseño Curricular de Ingeniero en Ecología**, propuesta de la Facultad de Zootecnia y Ecología.

Una vez revisado el mencionado documento, la Comisión acordó recomendar al H. Consejo Universitario su **aprobación**, ya que cumple con los requisitos que requiere el Diseño Curricular dentro del Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

**M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO**  
Director de la Facultad de Artes

**ING. ALFREDO RUBBINA VALENZUELA**  
Director de la Fac. de Ciencias Químicas

**M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO**  
Director de la Facultad de Zootecnia  
y Ecología

**M.C. GERÓNIMO MENDOZA MERAZ**  
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras

**C. JUAN ALBERTO TOVAR BAEZA**  
Alumno de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

RST/mlr



COMISION  
DE ASUNTOS  
ACADEMICOS  
UACH

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2013, mediante el cual se aprueba el rediseño curricular del programa académico de Ingeniero Zootecnista en Sistemas de Producción, propuesto por la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000*

SG-528/13

*Secretaría General*

El que suscribe **C. M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

----- **C E R T I F I C A** -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 13 de agosto del año 2013, según **Acta Num. 508** (cinco, cero, ocho), se tomó el siguiente:-----

----- **A C U E R D O** -----

**3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.**-----

**b).-** La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presentó el dictamen referente al **Rediseño curricular del programa académico de Ingeniero Zootecnista en Sistemas de Producción**, propuesto por la Facultad de Zootecnia y Ecología. Una vez revisado y analizado dicho documento, la Comisión acordó recomendar al H. Consejo Universitario su aprobación.-----  
Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue-----

----- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** -----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil trece.-----

ATENTAMENTE,  
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"  
EL SECRETARIO GENERAL

*MARTÍNEZ*  
M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS



Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 7 de junio de 2013, mediante el cual se recomienda la aprobación del rediseño curricular del programa académico de Ingeniero Zootecnista en Sistemas de Producción, propuesto por la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



## Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

"2013, Año del Centenario del Sacrificio de don Abraham González Casavantes"

Académicos 178/13

7 de junio de 2013

M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
Presente.

Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que hemos recibido por parte de la Dirección Académica, el **Rediseño Curricular de Ingeniero Zootecnista en Sistemas de Producción**, propuesto por la Facultad de Zootecnia y Ecología.

Una vez revisado el documento mencionado, la Comisión acordó recomendar al H. Consejo Universitario su **aprobación**, ya que cumple con los requisitos que requiere el Diseño Curricular dentro del Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO  
Director de la Facultad de Artes

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA  
Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO  
Director de la Facultad de Zootecnia  
y Ecología

M.C. GERÓNIMO MENDOZA MERAZ  
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras

C. JUAN ALBERTO TOVAR BAEZA  
Alumno de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

RST/mlr



COMISIÓN  
DE ASUNTOS  
ACADÉMICOS  
UACH

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2013, mediante el cual se aprueba el Diseño curricular del nuevo programa académico de Licenciatura en Salud Pública, propuesto por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000*

SG-529/13

*Secretaría General*

El que suscribe **C. M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

----- **C E R T I F I C A** -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 13 de agosto del año 2013, según **Acta Num. 508** (cinco, cero, ocho), se tomó el siguiente:-----

----- **A C U E R D O**-----

**3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.**-----

c).- La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presentó el dictamen relativo al **Diseño curricular del nuevo programa académico de Licenciatura en Salud Pública**, propuesto por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Se realizó la revisión correspondiente y la Comisión acordó recomendar al H. Consejo Universitario su aprobación.-----

Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue-----

----- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil trece.-----

ATENTAMENTE,  
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"  
EL SECRETARIO GENERAL

M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS



SAMC'egv.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 7 de junio de 2013, mediante el cual se recomienda la aprobación del Diseño curricular del nuevo programa académico de Licenciatura en Salud Pública, propuesto por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



## Universidad Autónoma de Chihuahua

### COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

"2013, Año del Centenario del Sacrificio de don Abraham González Casavantes"

Académicos 180/13

7 de junio de 2013

**M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
Presente.

Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que hemos recibido por parte de la Dirección Académica, el Diseño Curricular del nuevo programa educativo de **Licenciatura en Salud Pública**, propuesta de la Facultad de Medicina.

Realizada la revisión del documento mencionado, la Comisión acordó recomendar al H. Consejo Universitario su **aprobación**, a fin de ampliar la oferta educativa de dicha Facultad.

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO  
Director de la Facultad de Artes

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA  
Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO  
Director de la Facultad de Zootecnia  
y Ecología

M.C. GERONIMO MENDOZA MERAZ  
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras

C. JUAN ALBERTO TOVAR BAEZA  
Alumno de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

RST/mlr



COMISIÓN  
DE ASUNTOS  
ACADÉMICOS  
UACH

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2013, mediante el cual se aprueba el Diseño curricular del nuevo programa académico de Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación, de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000*

SG-530/13

*Secretaría General*

El que suscribe **C. M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

**CERTIFICA** -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 13 de agosto del año 2013, según **Acta Num. 508** (cinco, cero, ocho), se tomó el siguiente:-----

**ACUERDO**-----

**3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.**-----

d).- La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presentó el dictamen en relación a la propuesta del **Diseño curricular del nuevo programa académico de Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación**, de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Realizada la revisión del documento, la Comisión acordó recomendar al H. Consejo Universitario su aprobación.-----

Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue-----

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil trece.-----

ATENTAMENTE,  
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"  
EL SECRETARIO GENERAL

*Martínez*  
**M.D. SAUL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS**



SAMC/egv

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 7 de junio de 2013, mediante el cual se recomienda la aprobación del Diseño curricular del nuevo programa académico de Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación, de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



## Universidad Autónoma de Chihuahua

### COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

"2013, Año del Centenario del Sacrificio de don Abraham González Casavantes"

Académicos 181/13

7 de junio de 2013

**M. C. JESÚS ENRIQUE SEÑEZ SÁENZ**  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
Presente.

Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que hemos recibido por parte de la Dirección Académica, la propuesta del Diseño Curricular del nuevo programa educativo de **Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación** de la Facultad de Medicina.

Realizada la revisión del documento mencionado, la Comisión acordó recomendar al H. Consejo Universitario su **aprobación**, y así fortalecer el desarrollo académico de dicha Facultad con la ampliación de su oferta educativa.

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO  
Director de la Facultad de Artes

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA  
Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO  
Director de la Facultad de Zootecnia  
y Ecología

M.C. GERÓNIMO MENDOZA MERAZ  
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras

C. JUAN ALBERTO TOVAR BAEZA  
Alumno de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

RST/mlr



COMISIÓN  
DE ASUNTOS  
ACADÉMICOS  
UACH

Rectoría

Convenio General de Colaboración de fecha 02 de enero de 2012, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU RECTOR EL M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA EL DR. JESÚS GUADALUPE BENAVIDES OLIVERA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE LA SECRETARÍA DE SALUD DE GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. SERGIO LEONARDO PIÑA MARSHALL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD, A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL DR. MARCOS ARAUJO GARCÍA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "SSCH", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### 1.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

1.1. Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

1.2. Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

1.3. Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el representante legal de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

1.4. Que el M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 05 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2010 a 2016.

1.5. Que el Dr. Jesús Guadalupe Benavides Olivera, Director de la Facultad de Medicina, participa en el presente convenio en ejercicio de la facultad que le es conferida en el Artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Quien acredita su personalidad con el Acta de



Consejo Universitario número 480 de fecha 26 de mayo de 2010, a través de la cual se hace constar su elección como Director de la Facultad de Medicina para el periodo comprendido de 2010 a 2016.

1.6. Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**2.- DECLARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE GOBIERNO DEL ESTADO:**

2.1. Que con fecha 05 de Diciembre de 2009, mediante Decreto No. 786-09 I P.O., se reformó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de crear la Secretaría de Salud, quien promoverá la participación, en el Sistema Estatal de Salud, de los prestadores de servicios de salud de los sectores públicos, social y privado, así como de sus trabajadores y de los usuarios de los mismos, en los términos de las disposiciones que al efecto se expidan.

2.2. Que en su carácter de Secretario de Salud tiene la competencia y legitimidad para la suscripción del presente Convenio de colaboración y Coordinación Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 Bis fracciones I, XVI y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, le corresponde garantizar en el marco de la competencia estatal el Derecho de Protección a la Salud de la Población del Estado de Chihuahua, así como ejercer las funciones otorgadas al Ejecutivo del Estado o las Leyes General y Estatal de Salud, así como celebrar en Materia de Salud, Convenios, Contratos, Acuerdos y cualquier otro acto jurídico con las autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como el Sector Social y Privado, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento.

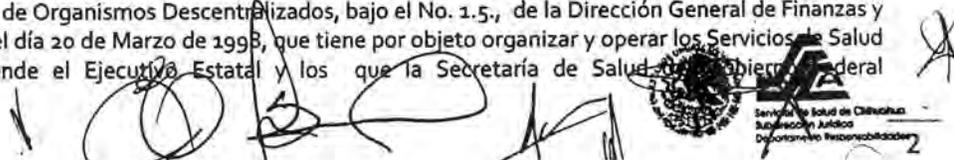
2.3. Que fue designado como Secretario de Salud de Chihuahua por el Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado, con fecha 04 de Octubre del año 2010 por lo que en consecuencia cuenta con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente Convenio, según lo acredita con el Nombramiento expedido a su favor por el Gobernador de la Entidad y registrado en la Inscripción 188, Folio 188, Libro Tres del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda.

2.4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar a los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud.

2.5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como domicilio el ubicado en la calle Tercera no. 604, Colonia Centro en la ciudad de Chihuahua, Chih., C. P. 31000.

**3.- DECLARA "SSCH":**

3.1. Que Servicios de Salud de Chihuahua es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios creados mediante la Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 1 de Octubre de 1997, inscrito en la Sección Primera del Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el No. 1.5., de la Dirección General de Finanzas y Administración el día 20 de Marzo de 1998, que tiene por objeto organizar y operar los Servicios de Salud que le encomiende el Ejecutivo Estatal y los que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal



descentralice de acuerdo a los Planes y Programas Federales, Estatales y Municipales, y el Convenio de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua.

3.2. Que el día 3 de octubre de 1997 el Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto del Ejecutivo Estatal y el Gobierno Federal por conducto del Secretario de Salud suscribieron el Convenio de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua, y el día 29 de Octubre del mismo año declararon instalado el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Chihuahua" para el eficaz cumplimiento del Artículo 4º Constitucional y ejercer las atribuciones estipuladas en la Ley General de Salud en materia de Salubridad General que se descentralicen.

3.3. Que tiene por objeto, entre otros: organizar y operar los servicios de salud que le encomiende el Ejecutivo Estatal y los que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal descentralice de acuerdo a los Planes y Programas Federales, Estatales y Municipales, y el Convenio de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua.

3.4. Que acude a la celebración del presente Convenio a través de su Director General el **Dr. Marcos Araujo García**, quien cuenta con las facultades generales y particulares que requieren cláusulas especiales conforme a la Ley sin limitación alguna en los términos del Código Civil para el Estado de Chihuahua con facultades para Actos de Administración, e incluso en Materia Laboral y para Pleitos y Cobranzas, según acredita con nombramiento expedido a su favor por el Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, en fecha 23 de junio de 2011, inscrito bajo el No. 289, a Folio 289, del Libro Tres del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda.

3.5.- Que el Dr. Jorge Duque Rodríguez es el Director Médico de Servicios de Salud de Chihuahua según nombramiento expedido a su favor por el Director General de este Organismo Público Descentralizado.

3.5. Que el Dr. Jorge Enters Altés es el Subdirector de Enseñanza en Salud de Servicios de Salud de Chihuahua según nombramiento expedido a su favor por el Director General de este Organismo Público Descentralizado.

3.6. Que para efectos del presente instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Tercera No. 604, Colonia Centro, C. P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

#### 4.- DECLARAN LAS PARTES:

**ÚNICO.-** Que leídas las anteriores declaraciones, se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a la celebración del presente convenio, el cual sujetan a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** El objeto del presente Convenio consiste en establecer las bases y lineamientos de colaboración para que "LA UNIVERSIDAD" y "SSCH" lleven a cabo conjuntamente prácticas académicas y profesionales, servicio social, educación continua, proyectos de investigación, docencia y difusión del conocimiento en temas que se relacionan entre las partes.



**SEGUNDA.- ACTIVIDADES.** Para el cumplimiento del objeto establecido en el presente instrumento, las partes podrán realizar entre otras acciones, las siguientes:

- a) Desarrollo de prácticas académicas y profesionales.
- b) Elaboración de programas de servicio social.
- c) Desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica.
- d) Impartición de cursos de educación continua y eventos en los que participen alumnos, profesores e investigadores.
- e) Las demás que de mutuo acuerdo determinen las partes.

**TERCERA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS.** Para la instrumentación y ejecución de las actividades descritas en la cláusula anterior, serán suscritos por las partes Convenios Específicos, los cuales una vez formalizados, serán parte integrante de este instrumento y deberán contener: objetivos, calendario de actividades, recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios; lugar donde se realizarán las actividades; detallar, en su caso, actividades de docencia, asesoría y capacitación; publicación de resultados y actividades de difusión; responsables, mecanismos y actividades de evaluación; compromisos específicos en materia de propiedad intelectual y los demás que acuerden las partes.

**CUARTA.- RESPONSABLES DEL CONVENIO.** Para el adecuado seguimiento a las actividades derivadas del presente instrumento, las partes nombran a los siguientes responsables:

Por parte de "LA UNIVERSIDAD", al Dr. Jesús Guadalupe Benavides Olivera, en su carácter de Director de la Facultad de Medicina.

Por parte de "SSCH", al Dr. Jorge Duque Rodríguez, en su carácter de Director Médico.

**QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente las partes con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables a la materia y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban las partes en cada caso.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

**SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.** Las partes adquieren el compromiso de apegarse a la normatividad que rige el manejo de información y de procedimientos de cada una de las partes, así como a guardar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso incluyendo el resultado de los trabajos, proyectos e investigaciones desarrolladas conjuntamente. La información solamente podrá ser dada a conocer a terceros mediante autorización por escrito del productor, administrador y/o propietario de la información en cuestión.



Asimismo, las partes se obligan a adoptar medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir al personal que participe en la realización de actividades derivadas del presente instrumento, la máxima discreción y ética profesional con respecto a cualquier información propiedad de las partes, sobre la que lleguen a tener acceso con motivo de la realización de las investigaciones o proyectos derivados de este convenio.

**SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.** El personal que intervenga en la realización del objeto del presente convenio y de los convenios específicos, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.** Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes por conducto de los responsables señalados en la Cláusula Cuarta.

**NOVENA.- FINANCIAMIENTO.** El financiamiento de las actividades materia del presente convenio, estará supeditada a la disponibilidad de recursos en los presupuestos de cada una de las partes, así como de la gestión ante terceros de recursos específicos.

**DÉCIMA.- VIGENCIA.** El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración hasta el 04 de octubre de 2016, pudiendo ser renovado por voluntad expresa de ambas partes y siempre que conste por escrito.

**DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.** Este convenio constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

**DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente convenio podrá concluir anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o bien, dando aviso por escrito una de ellas a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que surtirá efectos, debiendo en todo caso cumplirse las obligaciones que se encuentren pendientes al momento de la terminación, procurando en todo caso evitar perjuicios entre ellas y a terceros.

**DÉCIMA TERCERA.- ACUERDO DE VOLUNTADES.** Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

**DÉCIMA CUARTA.- ENCABEZADOS.** Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para propósitos de determinar obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

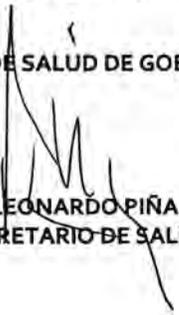
**DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de conflicto, las

Handwritten signatures and official stamps of the Universidad Autónoma de Chihuahua and the Secretaría de Salud de Gobierno del Estado. The stamps include the text 'Servicios de Salud de Chihuahua' and 'Subsecretaría de Atención Médica'.

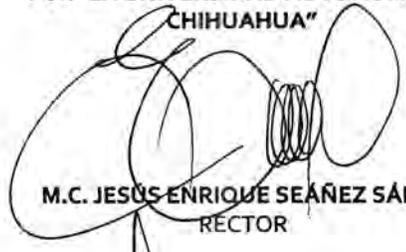
partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios, presentes o futuros.

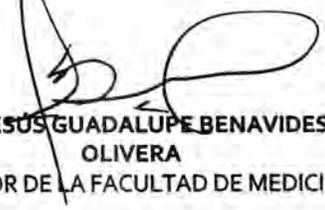
**LEÍDO** que fue el presente convenio constante de seis hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado el día **02 del mes de enero de 2012**, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

POR LA "SECRETARÍA DE SALUD DE GOBIERNO DEL ESTADO"

  
DR. SERGIO LEONARDO PIÑA MARSHALL  
SECRETARIO DE SALUD

POR "LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA"

  
M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁENZ SÁENZ  
RECTOR

  
DR. JESÚS GUADALUPE BENAVIDES OLIVERA  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA

POR "SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA"

  
DR. MARCOS ARAUJO GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL

  
DR. JORGE DUQUE RODRÍGUEZ  
DIRECTOR MÉDICO

  
DR. JORGE ENTERS ALTÉS  
SUBDIRECTOR DE ENSEÑANZA EN SALUD

Convenio de Colaboración de fecha 26 de enero de 2012, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Escuela Libre de Psicología, A.C.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR SU RECTOR EL **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE EL **M.C. FRANCISCO JAVIER FLORES RICO**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**", Y POR LA OTRA LA **ESCUELA LIBRE DE PSICOLOGÍA, A.C.**, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA GENERAL LA **DRA. ROSARIO VALDÉS CARAVEO**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ELPAC**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### II.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto No. 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4 Que el **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ** acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 5 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el periodo comprendido de 2010 a 2016.

I.5 Que el **M.C. FRANCISCO JAVIER FLORES RICO** participa en el presente convenio en ejercicio de la facultad que le es conferida en el Artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que representa a la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte, y acredita su personalidad con el Acta de Consejo Universitario número 481 de fecha 27 de mayo de 2010, a través de la



cual se hace constar su elección como Director de la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte para el periodo comprendido de 2010 a 2016.

**I.6** Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

## II.- DECLARA "LA ELPAC":

**II.1** Que es una asociación civil constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en Escritura Pública No. 1513, volumen 25, Folio 28 de fecha 09 de marzo de 1978, pasada ante la Fe del Lic. José R. Miller Hermosillo Notario Público No. 2 en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos.

**II.2** Que tiene por objeto impartir estudios de licenciatura en el área de psicología a través de conocimientos técnicos y una adecuada concepción ética y social.

**II.3** Que acude a la celebración del presente instrumento a través de su Directora la **DRA. ROSARIO VALDÉS CARAVEO**, quien cuenta con facultades suficientes para ello, según consta en Poder otorgado a su favor en Escritura Pública No. 6104, Volumen 227 de fecha 22 de enero de 2004, pasada ante la Fe del Lic. Armando Barraza Bustillos, Notario Público No. 23 en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

**II.5** Que señala como domicilio legal para efectos de este convenio, el ubicado en Carretera a Universidad La Salle No. 8805, Col. Labor de Terrazas, de esta ciudad de Chihuahua, Chih.

## III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

**ÚNICO.-** Que leídas las anteriores declaraciones, se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a la celebración del presente instrumento, el cual sujetan a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases y lineamientos de colaboración entre las partes, a efecto de que alumnos de la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte de "LA UNIVERSIDAD" realicen sus prácticas profesionales a través de actividades e investigaciones relacionadas con la activación física en "LA ELPAC".

**SEGUNDA.- ACTIVIDADES.** Para el debido cumplimiento del objeto del presente instrumento, las partes acuerdan realizar de forma conjunta las actividades que se describen a continuación:

a) Desarrollo de programas de prácticas profesionales por parte de alumnos de Licenciatura de la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte de "LA UNIVERSIDAD".

b) Desarrollo de proyectos de investigación aplicados en áreas de psicomotricidad y psicología del deporte, entre otras, donde se involucre a alumnos y docentes de ambas partes.

c) Las demás que de mutuo acuerdo establezcan las partes.

**TERCERA.- COMPROMISOS DE AMBAS PARTES.** Para el seguimiento y desarrollo del objeto del presente convenio, las partes se comprometen a:

a) Proponer proyectos que se encuadren dentro de los incisos señalados en la Cláusula anterior, y que estén vinculados con las actividades de las partes.

b) Designar, coordinar y supervisar al personal que participará en los proyectos materia del presente convenio.

c) Otorgar los créditos respectivos a ambas partes, cuando las publicaciones derivadas de los trabajos de investigación tengan por finalidad la promoción académica, social y cultural, dando el debido reconocimiento a cada una de las partes.

**CUARTA.- COMISIÓN TÉCNICA.** Para el seguimiento, control y ejecución de las actividades objeto del presente instrumento, las partes conformarán una Comisión Técnica, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Por parte de "LA UNIVERSIDAD", el M.C. Francisco Javier Flores Rico, en su carácter de Director de la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte.

Por parte de "LA ELPAC", la Dra. Rosario Valdés Caraveo, en su carácter de Directora General.

Dicha Comisión Técnica tendrá las siguientes atribuciones:

a) Dar seguimiento al objeto del presente instrumento y aprobar las acciones que sean necesarias para su debido cumplimiento.

b) Elaborar, aprobar y coordinar los proyectos que se llegasen a elaborar.

c) Dar seguimiento a los proyectos materia de este instrumento.

d) Realizar reuniones semestrales, mismas que deberán ser convocadas por escrito por quién presida la Comisión Técnica en ese momento, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha prevista para la celebración de la sesión en el domicilio señalado por las partes.

e) Dirimir las controversias que se susciten entre las partes, en cada uno de los aspectos regulados por este instrumento, así como atender todas aquellas situaciones que se deriven durante la vigencia del mismo.

f) Revisar, evaluar e informar los resultados obtenidos de la ejecución del objeto del presente convenio.

g) Las demás que de mutuo acuerdo, establezcan las partes.

En caso de que hubiere algún asunto importante que tratar se podrá convocar a sesión extraordinaria para el desahogo de dichos asuntos.

Los acuerdos y evaluaciones de resultados se harán constar en Actas, mismas que deberán ser firmadas por todos los asistentes de las sesiones que se lleven a cabo.

**QUINTA.- COMUNICACIONES.** Las partes convienen en que todos los avisos, notificaciones y requerimientos que deban realizarse bajo el presente convenio, deberán hacerse por escrito a los domicilios señalados en el respectivo capítulo de Declaraciones.

En caso de que cualquiera de las partes señale un nuevo domicilio, éste se tendrá como válido para los efectos del presente convenio a partir de la notificación relativa que la parte interesada realice a su contraparte.

**SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente las partes con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables a la materia y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban las partes en cada caso.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

**SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.** Las partes adquieren el compromiso de apegarse a la normatividad que rige el manejo de información y de procedimientos de cada una de las partes, así como a guardar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso incluyendo el resultado de los trabajos, proyectos e investigaciones desarrolladas conjuntamente. La información solamente podrá ser dada a conocer a terceros mediante autorización por escrito del productor, administrador y/o propietario de la información en cuestión.

Asimismo, las partes se obligan a adoptar medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir al personal que participe en la realización de actividades derivadas del presente instrumento, la máxima discreción y ética profesional con respecto a cualquier información propiedad de las partes, sobre la que lleguen a tener acceso con motivo de la realización de las investigaciones o proyectos derivados de este convenio.

**OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.** El personal que intervenga en la realización del objeto del presente convenio y de los convenios específicos, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

**NOVENA.- USO ACADÉMICO.** Las partes podrán utilizar la información derivada del presente convenio para fines académicos, y los investigadores que participen en él, podrán utilizarla para fines curriculares y en revistas científicas, congresos o reuniones de carácter académico en que se amerite.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.** Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes por conducto de la Comisión Técnica descrita en la Cláusula Cuarta.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS.** Las partes convienen que cada una de ellas será directamente responsable respecto de las obligaciones que se deriven por incumplimiento, uso indebido de la información, error, defecto u omisión, atribuibles a cada una de ellas respecto de la relación jurídica que en particular guarden con terceros, o con relación a cualquier responsabilidad que contraigan con los mismos para llevar a cabo el objeto del presente convenio, por lo que se compromete a liberar a la otra parte de cualquier responsabilidad al respecto y a responder, en su caso, por cualquier reclamación judicial o extrajudicial.

**DÉCIMA SEGUNDA.- FINANCIAMIENTO.** El financiamiento de las actividades materia del presente convenio, estará supeditada a la disponibilidad de recursos en los presupuestos de cada una de las partes, así como de la gestión ante terceros de recursos específicos.

**DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA.** El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración hasta el 04 de octubre de 2016.

**DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES.** Este convenio constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.** Las partes acuerdan que, en caso de presentarse problemas de orden público y/o hechos de la naturaleza, se podrán suspender temporalmente las actividades objeto de este convenio hasta en tanto las condiciones permitan continuar para dar cabal cumplimiento a los propósitos del mismo.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN.** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio sin necesidad de declaración judicial cuando medie incumplimiento de los compromisos de la contraparte.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente convenio podrá concluir anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o bien, dando aviso por escrito una de ellas a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que surtirá efectos, debiendo en todo caso cumplirse las obligaciones que se encuentren pendientes al momento de la terminación, procurando en todo caso evitar perjuicios entre ellas y a terceros.

**DÉCIMA OCTAVA.- ACUERDO DE VOLUNTADES.** Las partes manifiestan y reconocen que el presente convenio constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectarlo o invalidarlo.

**DÉCIMA NOVENA.- ENCABEZADOS.** Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que



5

se considera para propósitos de determinar obligaciones de cada parte de conformidad con el presente convenio.

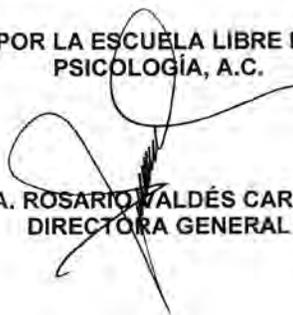
**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, las partes lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo en someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

**LEÍDO** que fue el presente convenio, constante de seis hojas escritas sólo al anverso y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 26 días del mes de enero de 2012.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA**

  
**M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ  
RECTOR**

**POR LA ESCUELA LIBRE DE  
PSICOLOGÍA, A.C.**

  
**DRA. ROSARIO VALDÉS CARAVEO  
DIRECTORA GENERAL**

  
**M.C. FRANCISCO JAVIER FLORES  
RICO  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL  
DEPORTE**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA ESCUELA LIBRE DE PSICOLOGÍA, A.C. CONSTE-----

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2013.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA ESTADOS DE ACTIVIDADES DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2013		
	MENSUAL	ACUMULADO
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE LA GESTION</b>		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	\$ 23,556,412	\$ 253,613,013
<b>PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES</b>		
CONVENIOS	23,308,467	100,669,774
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	133,070,990	608,438,851
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	876,165	27,009,026
AYUDAS SOCIALES	298,659	2,833,643
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		
INTERESES GANADOS DE VALORES, CREDITOS, BONOS Y OTROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	646,348	4,936,797
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>181,757,039</b>	<b>997,501,104</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
SERVICIOS PERSONALES	113,196,946	574,651,679
SERVICIOS GENERALES	21,093,361	127,006,789
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,628,985	47,722,466
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
BECAS Y CONDONACIONES	2,284,183	38,992,684
AYUDAS SOCIALES	2,977,356	18,582,933
<b>OTROS GASTOS</b>		
	678,512	4,123,420
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>148,859,344</b>	<b>811,081,971</b>
<b>AHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 32,897,695</b>	<b>\$ 186,419,133</b>

ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O PATRONATO	M.C. JESUS ENRIQUE SERRANO RECTOR	M.D. SAUL A. MARTINEZ CAMPOS SECRETARIO GENERAL	M. R. H. HORACIO JURADO MEDINA DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Informe de los Auditores Independientes: Galax, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Universidad Autónoma de Chihuahua

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 30 de junio del 2013, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado de Actividades ha sido preparado por la administración de la Universidad de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGG") que se describen en la Nota 2.

Responsabilidad de la administración de la Universidad en relación con el estado de actividades

La administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto y de sus notas de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado de actividades adjunto con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado de actividades está libre de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el estado de actividades. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado de actividades por parte de la administración de la Universidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado de actividades en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, las actividades de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondientes al periodo del 1º al 30 de junio del 2013, de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de la LGG.

Base de adopción de la LGG

Como se menciona en la Nota 2a), la integración de la información financiera se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria, tal como se describe en el documento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y su Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de su Notas" a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGG. La información contable incluye los siguientes estados e información contable: i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Informe analítico del activo, vi) Informe de la deuda y otros pasivos, vii) Informe sobre pasivos contingentes y, viii) Notas a los estados financieros. La Universidad conforme a su Ley Orgánica y de acuerdo a lo estipulado en su artículo 53 inciso VI deberá presentar de manera mensual los estados financieros básicos conforme al documento antes señalado.

Galax, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Julio Ortiz Blanco  
18 de Julio de 2013

## Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2013.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
FACULTAD DE ARTES



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2013  
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	49,280.00	1,222,406.00
POSGRADO		339,660.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>49,280.00</b>	<b>1,562,066.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	272,779.00	1,321,630.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.79	20.33
EVENTOS	250.00	63,136.00
DONACIONES	6,890.00	20,987.00
OTROS PRODUCTOS		473.52
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>279,719.79</b>	<b>1,406,246.85</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>328,979.79</b>	<b>2,968,312.85</b>
BECAS Y CONDONACIONES	31,133.60	467,262.95
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>297,846.19</b>	<b>2,501,049.90</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	132,652.05	828,794.15
MATERIALES DE CONSUMO	5,728.10	242,105.68
SERVICIOS GENERALES	114,031.32	996,239.60
APOYOS	24,363.77	-52,778.11
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>276,775.24</b>	<b>2,014,361.32</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO		4,163.71
OTROS		
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>4,163.71</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>276,775.24</b>	<b>2,018,525.03</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>21,070.95</b>	<b>-482,524.87</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-209,905.93	593,656.99
CUENTAS DE ACTIVO	168,285.60	307,167.36
PAGOS DE PASIVO	62,691.28	760,937.00
PATRIMONIO		8,077.50
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>21,070.95</b>	<b>482,524.87</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	7,800.00	7,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	313,809.24	103,903.31
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>321,609.24</b>	<b>111,703.31</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	5,800.00	7,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	699,560.30	103,903.31
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>705,360.30</b>	<b>111,703.31</b>

M.A.V. Raúl Sánchez Trilla  
Director

M.A.P. Roberto Aguila Caraveo  
Secretario Administrativo

M.A.P. Carolina María Aguirre Prado  
Contador

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2013.

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**  
**EJERCICIO CONTABLE 2013**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES**  
**CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-06-2013 AL 30-06-2013**  
**DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO**



Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	59,320.00	628,410.00
POSGRADO -->	308,011.00	1,397,886.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>367,331.00</b>	<b>2,026,296.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	36,229.50	388,575.58
DONACIONES -->	11,471.00	29,740.00
OTROS PRODUCTOS -->	28,874.34	140,366.28
VENTAS DE PRODUCTOS -->	87,365.10	934,442.47
CONVENIOS -->	16,306.60	330,664.14
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>180,246.54</b>	<b>1,823,788.47</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>547,577.54</b>	<b>3,850,084.47</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	15,560.00	241,525.25
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>532,017.54</b>	<b>3,608,559.22</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	139,991.84	731,749.34
MATERIALES DE CONSUMO	71,578.90	330,946.40
SERVICIOS GENERALES	184,829.90	1,028,474.98
APOYOS	-48,670.43	-310,194.20
COSTOS DE PRODUCCION	89,261.39	764,138.02
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>436,991.60</b>	<b>2,545,114.54</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	14,740.97
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0	315,590.28
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>0</b>	<b>330,331.25</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>436,991.60</b>	<b>2,875,445.79</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>95,025.94</b>	<b>733,113.43</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	293,188.05	1,160,102.72
CUENTAS DE ACTIVO	-3,290.81	-553,883.82
PAGOS DE PASIVO	-186,972.30	-613,346.93
PATRIMONIO	7,900.00	740,241.46
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>95,025.94</b>	<b>733,113.43</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
<b>SALDO INICIAL SALDO FINAL</b>		
FONDOS FIJOS:	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	4,804,819.19	5,098,008.24
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>4,809,819.19</b>	<b>5,103,008.24</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
<b>SALDO INICIAL SALDO FINAL</b>		
FONDOS FIJOS:	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,937,905.52	5,098,008.24
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>3,942,905.52</b>	<b>5,103,008.24</b>

**M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO**  
DIRECTOR

**M.A. LAURA ESCALERA OCHOA**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**C.P. ERIKA TORRES TORRES**  
CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2013.



FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE JUNIO DE 2013



	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	400,587.75	2,798,019.25
POSGRADO	92,920.00	590,920.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	493,507.75	3,388,939.25
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	504,687.36	2,580,568.36
PRODUCTOS FINANCIEROS	2.43	10.90
DONACIONES	0	7,240.00
OTROS PRODUCTOS	135,848.12	1,080,606.98
VENTA DE PRODUCTOS	345.00	805.00
CONVENIOS	0	25,020.71
TOTAL OTROS INGRESOS	640,882.91	3,694,251.95
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	1,134,390.66	7,083,191.20
BECAS Y CONDONACIONES	16,393.40	779,095.60
TOTAL DE INGRESOS NETOS	1,117,997.26	6,304,095.60
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	94,722.78	549,925.04
MATERIALES DE CONSUMO	305,451.99	1,290,168.50
SERVICIOS GENERALES	594,070.07	2,352,308.32
APOYOS	14,110.65	269,175.26
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	1,008,355.49	4,461,575.14
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	167,530.44
OTROS	0	0
TOTAL INVERSIONES	0	167,530.44
TOTAL DE EGRESOS	1,008,355.49	4,629,105.58
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	109,641.77	1,674,990.02
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-126,579.27	1,064,640.68
CUENTAS DE ACTIVO	393,870.22	810,248.23
PAGOS DE PASIVO	-157,649.18	-199,898.89
PATRIMONIO		
TOTAL APLICADO	109,641.77	1,674,990.02
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	16,500.00	16,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	713,966.11	587,386.84
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIA	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PERIODO	730,466.11	603,886.84
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	16,500.00	16,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	777,253.84	587,386.84
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS ACUMULADOS	-460,753.84	603,886.84



FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
H. CONSEJO TECNICO

ING. ALFREDO URBINA VALENZUELA  
DIRECTOR

C.P. FRANCISCO PALCIO GUEVARA  
CONTADOR

ING. MIGUEL RUIZ ESPARZA MEDINA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2013.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
 EJERCICIO CONTABLE 2012  
 FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES  
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-06-2013 AL 30-06-2013  
 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	174,905.00	5,396,767.00
POSGRADO -->	334,740.00	2,768,220.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>509,645.00</b>	<b>8,164,987.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	139,666.00	977,956.00
DOMACIONES -->	0.00	9,000.00
OTROS PRODUCTOS -->	285.00	841,876.95
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>139,951.00</b>	<b>1,828,832.95</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TOTAL DE INGRESOS -->	649,596.00	9,993,819.95
BECAS Y CONDONACIONES -->	172,358.50	1,798,882.25
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>477,237.50</b>	<b>8,194,937.70</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	491,268.62	2,589,159.36
MATERIALES DE CONSUMO	106,598.98	1,000,348.76
SERVICIOS GENERALES	484,933.20	3,337,262.18
APOYOS	42,078.50	72,919.05
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>1,124,879.30</b>	<b>6,999,689.35</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,526.00	494,831.37
OTROS	3,154.00	84,811.20
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>4,680.00</b>	<b>579,642.57</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>1,129,559.30</b>	<b>7,579,331.92</b>
<b>REMAMENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-652,321.80</b>	<b>615,605.78</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-386,344.02	-19,938.84
CUENTAS DE ACTIVO	-64,971.62	416,096.51
PAGOS DE PASIVO	-201,006.16	219,448.11
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>-652,321.80</b>	<b>615,605.78</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	3,750.00	3,750.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	579,796.52	193,452.50
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>583,546.52</b>	<b>197,202.50</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	3,750.00	3,750.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	213,391.24	193,452.50
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>217,141.24</b>	<b>197,202.50</b>

M.A. Eloy Díaz Ortizeta  
 Director

L.C. Jesús García Galaviz  
 Secretario Administrativo

L.A.P. Ricardo Raúl Galarza Ortega  
 Contador

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2013.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-06-2013 AL 30-06-2013		
	MENSUAL	ACUMULADO
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
INGRESOS POR LICENCIATURA	1,706,295	12,082,204
INGRESOS POSGRADO	3,821,494	19,550,072
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>	<b>5,527,789</b>	<b>31,632,276</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS ACADEMICOS	209,314	1,433,194
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	61,935	403,432
DONATIVOS EN EFECTIVO	60,104	302,237
DONATIVOS EN ESPECIE	0	18,508
INGRESOS VARIOS	35,434	206,234
CONVENIOS VARIOS	23,231	2,412,418
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>390,018</b>	<b>4,776,023</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5,917,807</b>	<b>36,408,299</b>
BECAS Y CONDONACIONES	1,382,133	8,129,058
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>4,535,674</b>	<b>28,279,241</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
SERVICIOS PERSONALES	1,414,486	7,622,875
SERVICIOS GENERALES	1,027,306	8,156,898
MANTENIMIENTO Y OPERACION	621,494	1,369,017
MATERIALES E INSUMOS	131,489	2,521,037
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	192,620	2,401,115
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>3,387,395</b>	<b>22,070,942</b>
<b>REMANENTE DEL PERIODO</b>	<b>1,148,279</b>	<b>6,208,299</b>
BAJAS ACTIVOS FIJOS POR OBSOLESCENCIA	0	529,960
<b>REMANENTE DESPUES DE BAJA POR OBSOLESCENCIA</b>	<b>1,148,279</b>	<b>5,678,339</b>
APLICACIONES AL REA		166,178
RECURSOS GENERADOS POR OPERACIÓN APLICADOS EN: INVERSIONES		
ACERVO BIBLIOGRAFICO	(8,827)	(73,021)
MOBILIARIO Y EQUIPO	(379,446)	(808,505)
MOBILIARIO Y EQUIPO ACADEMICO	(22,639)	(216,005)
EQUIPO DE COMPUTO	(37,389)	(668,746)
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>(448,301)</b>	<b>(1,766,277)</b>
<b>OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO</b>		
CUENTAS POR COBRAR	1,006,096	6,635,919
CUENTAS POR PAGAR	18,663	(2,188,532)
DIFERIDO	(1,306,612)	264,988
<b>TOTAL OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO</b>	<b>(281,853)</b>	<b>4,712,375</b>
<b>EFFECTIVO GENERADO EN EL PERIODO</b>	<b>418,125</b>	<b>8,458,263</b>
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO	19,224,927	11,184,789
<b>EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>19,643,052</b>	<b>19,643,052</b>
M.A.R.H. LILIANA ÁLVAREZ LOYA DIRECTORA	M. A. MA. MARGARITA ÁLVAREZ TERRAZAS SECRETARIA ADMINISTRATIVA	M. A. R. H. DIANA M. GUTIÉRREZ CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2013.

<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA</b>		<b>FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS</b>	
<b>ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2013</b>			
	<i>JUNIO</i>	<i>Acumulado</i>	
<b>INGRESOS</b>			
<b>INGRESOS PROPIOS</b>			
LICENCIATURA	41,950.00	1,237,072.50	
POSGRADO	1,197,043.00	8,640,061.50	
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>1,238,993.00</b>	<b>9,877,134.00</b>	
<b>OTROS INGRESOS</b>			
SERVICIOS	78,288.50	472,807.25	
PRODUCTOS FINANCIEROS	16.33	309.41	
DONACIONES	4,040.00	19,300.00	
OTROS PRODUCTOS	595,000.00	706,449.40	
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>677,344.83</b>	<b>1,198,866.06</b>	
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>			
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1,916,337.83</b>	<b>11,076,000.06</b>	
BECAS Y CONDONACIONES	177,601.15	2,214,463.82	
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>1,738,736.68</b>	<b>8,861,536.24</b>	
<b>GASTOS DE OPERACION</b>			
SERVICIOS PERSONALES	480,276.90	2,850,053.06	
MATERIALES DE CONSUMO	243,640.69	2,480,242.01	
SERVICIOS GENERALES	1,456,266.87	14,430,983.91	
APOYOS	7,662.92	121,215.78	
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>2,187,847.38</b>	<b>19,882,494.76</b>	
<b>INVERSIONES</b>			
MOBILIARIO Y EQUIPO	16,043.51	344,286.62	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00	
OTROS	0.00	0.00	
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>16,043.51</b>	<b>344,286.62</b>	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>2,203,890.89</b>	<b>20,226,781.38</b>	
<b>DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-465,154.21</b>	<b>-11,365,245.14</b>	
<b>APLICADO A</b>			
CAJA Y BANCOS	-1,680,216.17	-11,635,227.50	
CUENTAS DE ACTIVO	-156,896.27	102,334.77	
PAGOS DE PASIVO	1,371,958.23	87,315.19	
PATRIMONIO	0.00	80,332.40	
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-465,154.21</b>	<b>-11,365,245.14</b>	
<b>SALDOS EN EFECTIVO</b>			
	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Saldo Final</b>	
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	12,329,819.65	695,945.82	
INVERSIONES BANCARIAS	1,353.67	0.00	
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>12,339,173.32</b>	<b>703,945.82</b>	
  			
M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ	M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ	LAF. SAIRA JUDITH GONZÁLEZ CHÁVEZ	
DIRECTOR	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	CONTADORA	

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2013.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2013  
FAC. DE MEDICINA  
INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-06-2013 AL 30-06-2013

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	983,970.00	5,813,438.00
POSGRADO -->	117,060.00	594,250.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	1,101,030.00	6,407,688.00
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	1,274,102.00	9,262,862.60
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	29,476.59	38,848.32
OTROS PRODUCTOS -->	0.17	45,898.19
CONVENIOS -->	132,560.43	1,267,549.60
TOTAL OTROS INGRESOS -->	1,436,139.19	10,615,158.71
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TOTAL DE INGRESOS -->	2,537,169.19	17,022,846.71
BECAS Y CONDONACIONES -->	58,467.50	571,328.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	2,478,701.69	16,451,518.71
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	445,681.38	2,592,789.92
MATERIALES DE CONSUMO	572,002.64	4,906,985.28
SERVICIOS GENERALES	402,320.33	2,533,022.83
APOYOS	10,819.60	675,493.19
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	1,430,823.95	10,708,291.22
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	72,734.83	1,188,647.77
TOTAL INVERSIONES	72,734.83	1,188,647.77
TOTAL DE EGRESOS	1,503,558.78	11,896,938.99
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	975,142.91	4,554,579.72
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	1,512,539.25	3,778,042.96
CUENTAS DE ACTIVO	-504,311.79	1,094,559.40
PAGOS DE PASIVO	-33,084.55	-318,022.64
TOTAL APLICADO -->	975,142.91	4,554,579.72
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	13,000.00	13,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,832,960.61	3,316,023.27
INVERSIONES BANCARIAS	1,466,843.91	1,496,320.50
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	3,312,804.52	4,825,343.77
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	13,000.00	13,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,008,636.20	3,316,023.27
INVERSIONES BANCARIAS	25,664.61	1,496,320.50
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	1,047,300.81	4,825,343.77

DR. JESUS GPE BENAVIDES OLIVERA  
DIRECTOR

DR. FERNANDO OROZCO R  
SRJO. ADMINISTRATIVO

C.P SILVIA OLIVAS C.  
DEPTO. CONTABILIDAD

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2013.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2013  
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGIA  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 30 DE JUNIO  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	\$ 40,225.00	\$ 1,733,380.00
POSGRADO	-	870,780.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$ 40,225.00</b>	<b>\$ 2,604,160.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	373,353.00	1,678,094.58
DONACIONES	4,000.00	19,000.00
OTROS PRODUCTOS	605,629.57	3,413,669.88
VENTAS DE PRODUCTOS	336,523.79	2,557,895.52
CONVENIOS	-	-
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$ 1,319,506.36</b>	<b>\$ 7,668,659.98</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 1,359,731.36</b>	<b>\$ 10,272,819.98</b>
BECAS Y CONDONACIONES	9,725.00	813,190.75
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>\$ 1,350,006.36</b>	<b>\$ 9,459,629.23</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	12,724.88	113,686.66
MATERIALES DE CONSUMO	179,080.69	894,632.25
SERVICIOS GENERALES	450,130.44	2,102,980.28
APOYOS	216,570.00	365,708.04
COSTOS DE PRODUCCION	503,618.13	2,536,286.39
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>\$ 1,362,124.14</b>	<b>\$ 5,281,877.54</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	3,839.60	532,974.06
OTROS	325,257.00	2,045,596.05
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>\$ 329,096.60</b>	<b>\$ 2,578,570.11</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 1,691,220.74</b>	<b>\$ 7,860,447.65</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-\$ 341,214.38</b>	<b>\$ 1,599,181.58</b>
<b>APLICADO A:</b>		
CAJA Y BANCOS	-\$ 162,842.50	-\$ 220,400.99
CUENTAS DE ACTIVO	2,331,586.15	2,813,287.67
PAGOS DE PASIVO	- 2,509,958.03	- 993,705.10
PATRIMONIO	-	-
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-\$ 341,214.38</b>	<b>\$ 1,599,181.58</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	363,101.61	202,745.73
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	26,067.33	26,580.71
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>\$ 404,168.94</b>	<b>\$ 241,326.44</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	420,219.18	202,745.73
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	26,508.25	26,580.71
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>\$ 461,727.43</b>	<b>\$ 241,326.44</b>

M.A. LUIS RAUL ESCARCEGA PRECIADO  
DIRECTOR

M.C. JOSE ROBERTO ESPINOZA PRIETO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. OMAR R. GINER CHAVEZ  
CONTADOR

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

## DIRECTORIO

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ  
*Rector*

M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS  
*Secretario General*

DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO  
*Director Académico*

M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA  
*Director Administrativo*

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ  
*Director de Investigación y Posgrado*

M.D. SERGIO REAZA ESCÁRCEGA  
*Director de Extensión y Difusión Cultural*

DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA  
*Director de Planeación y Desarrollo Institucional*

LIC. ADRIÁN GABRIEL PIÑÓN OLIVAS  
*Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas*

Facultad de Artes  
M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO  
*Director*

Facultad de Ciencias de la Cultura Física  
M.C. FRANCISCO JAVIER FLORES RICO  
*Director*

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales  
M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO  
*Director*

Facultad de Enfermería y Nutriología  
M.E. ELVIRA SÁENZ LÓPEZ  
*Directora*

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas  
DR. JAIME JAVIER MARTÍNEZ TELLEZ  
*Director*

Facultad de Filosofía y Letras  
M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ  
*Director*

Facultad de Ciencias Químicas  
ING. ALFREDO RAMÓN URBINA VALENZUELA  
*Director*

Facultad de Ingeniería  
M.I. RICARDO RAMÓN TORRES KNIGHT  
*Director*

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
LIC. ELOY DÍAZ UNZUETA  
*Director*

Facultad de Medicina  
DR. JESÚS GUADALUPE BENAVIDES OLIVERA  
*Director*

Facultad de Contaduría y Administración  
M.A.R.H. LILIANA ÁLVAREZ LOYA  
*Directora*

Facultad de Odontología  
DR. GUSTAVO ALATORRE VALLARINO  
*Director*

Facultad de Derecho  
M.D.H. ENRIQUE ANTONIO CARRETE SOLÍS  
*Director*

Facultad de Zootecnia y Ecología  
M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO  
*Director*

Facultad de Economía Internacional  
M.A. HERIK GERMÁN VALLES BACA  
*Director*